

mentos de ella se hallan en la basílica denominada Santa Cruz de Jerusalén, en Roma, y en la Catedral de París. También hay otra iglesia que se honra con un fragmento de regular tamaño.

2.º La inscripción de la Cruz.—La tablilla en que está la conocida inscripción I. N. R. I. [Jesus Nazarenus Rex Judaeorum] se conserva en la basílica de Santa Cruz de Jerusalén, en Roma.

3.º La Corona de espinas.—Forma parte de la colección de reliquias de la Iglesia de Nuestra Señora de París, pero sin las espinas, las cuales se han repartido entre gran número de iglesias.

Esta reliquia, con los fragmentos de la Cruz, figura, llevada por doce Canónigos y Curas párrocos de París, en la iglesia de Nuestra Señora.

La iglesia de Saint-Serpin, de Tolosa, posee un fragmento de la Corona, el cual le fué donado por San Luis, por conducto de su hermano Alfonso, conde de Poitiers y de Tolosa.

4.º Los clavos.—El primero, según refiere la historia, lo arrojó Santa Elena en el mar Adriático á fin de calmar las tempestades; el segundo forma parte de la célebre corona de hierro de los antiguos reyes lombardos y el tercero se guarda en la iglesia de Nuestra Señora de París.

5.º La Esponja.—Se conserva en Roma, en la Basílica de San Juan de Letran.

6.º La lanza.—La punta se halla en París y el resto en Roma.

7.º La vestidura.—La donó Santa Elena á la iglesia de Tréveris.

8.º La túnica.—Carlo-Magno la donó al monasterio de Argenteuil, situado cerca de París, al cual pertenecía su hermana. Hoy posee esta reliquia la iglesia de Argenteuil.

9.º Las diversas partes del sudario.—La más importante por su dimensión se haya en Turin. La iglesia de Cadonin, en el departamento de Borgoña, posee la parte del sudario que cubrió la cabeza del Divino Redentor.

10. Roma posee el lienzo con que la Santa Verónica enjugó el rostro de Nuestro Señor Jesucristo.

11. La parte superior de la columna en que el Salvador fué azotado, se conserva en Roma, en la Iglesia de Santa Praxedes, desde el año 1223. El resto se halla en Jerusalén en la iglesia del Santo Sepulcro.

## UNA CRUZ EN CITLATEPETL.

Publica un diario americano:

“Escriben de Chalchicomula á un periódico, que á principio de Febrero se colocó en la cúspide del volcán Citlaltepetl, ó Pico de Orizaba, una cruz de hierro en sustitución de la de madera que allí existía.

“Mide dicha cruz siete varas de altura; y como datos curiosos, reproducimos lo que acerca de ella se dice en las noticias mencionadas.

“Para formarse idea de la elevación á que se encuentra ese signo del cristianismo, no vacilamos en asegurar que es el más prominente en altura que se halla colocado en el continente americano, puesto que la cruz que existe en un volcán de Guatemala, llamado *Mistis*, y que se decía era la más alta, sólo se eleva á 19,000 piés sobre el nivel del mar, mientras que para esta montaña de *Citlaltepetl*, las últimas observaciones científicas han dado los resultados siguientes, que anotamos con los nombres de sus autores y fecha de ellas.

“*Müyer* [barómetro] en 1856 obtuvo 5027 metros, equivalentes á 19,765 piés castellanos; *J. F. Scowet* [triangulación] 1892, 5582'66 metros, ó 19,983 piés castellanos; últimamente *Carlos Sapper* (aneroides) en 1893, 5,564 metros, ó 19,917 piés castellanos.”

# COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Ant. Imp. de N. Parga.—D. Juan Manuel R.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VII.

GUADALAJARA, NOVIEMBRE 8 DE 1894.

NUM. 69

## Sección I.

CARTA

DE S. S. LEON XIII

A LOS ARZOBISPOS  
Y OBISPOS DEL BRASIL

*Venerables hermanos, salud y bendición apostólica.*

Hemos recibido de vosotros el año último, una carta que nos expresaba vuestra común alegría y reconocimiento por el incremento que Nos acabamos de dar entre vosotros á la jerarquía, instituyendo otra provincia eclesiástica y cuatro nuevas Sillas episcopales.

Este nuevo testimonio de la solicitud apostólica hacia vuestra nación era un motivo legítimo de gozo. En efecto, entre las diversas causas por las cuales el estado de la Religión parecía un poco precario entre vosotros, era preciso con-

tar la desproporción del número de los Obispos con la extensión del país y aumento de los habitantes; de donde resultaba que los Obispos no podían ejercer la vigilancia que se hubiera deseado sobre el Clero y sobre el rebaño confiado á su cuidado, sea ya para reprimir los abusos, sea para acrecer la prosperidad y el honor de la Religión. Por esta razón, habeis dado una prueba de vuestro celo pastoral cuando, reunidos en San Pablo, solicitasteis del Pontífice Romano incremento de la jerarquía episcopal, demanda á la que Nos hemos respondido con singular placer.

Ahora, venerables hermanos, si de una parte, el aumento del número de los Obispos hace concebir la esperanza de felices sucesos para los intereses católicos, es preciso, de otra parte, que cada uno de vosotros se aplique á llevar á los males que nos invaden los oportunos remedios. A este propósito, y á fin de que la asistencia de vuestra caridad no caiga en defecto, Nos juzgamos conveniente haceros conocer lo que Nos recomendamos particularmente á vuestros cuidados, de los que esperamos útiles progresos á la causa de la fe y de la piedad cristiana.

Es preciso, primeramente, procurar que los eclesiásticos sean instruidos en las ciencias, principalmente en aquellas más necesarias para enseñar bien la ver-

que componen las Asambleas legislativas, es de la más alta importancia para la Iglesia. Hé aquí por qué es necesario que todos ellos se esfuercen, por los medios legales, para obtener que el sufragio elija hombres que, al cuidado de los intereses públicos, unan el legítimo de la Religión. Este resultado será más fácilmente obtenido si todos se someten á la autoridad suprema, que es actual representación del Estado y si unánimemente y con perseverancia prosiguen aplicando lo que Nos hemos enseñado en nuestra Carta Encíclica sobre la constitucion cristiana de los pueblos.

Que entre vosotros, venerables hermanos, reine la caridad más estrecha y la concordia de los espíritus, *de modo que tengáis los mismos sentimientos y las mismas ideas*. A este efecto, Nos os recomendamos, con insistencia, que tengáis comunicacion frecuente entre vosotros y que procuréis tambien, siempre que la distancia y los deberes de vuestros cargos no os lo impidan, celebrar reuniones episcopales. Cerca de vosotros tenéis al Nuncio de la Sede Apostólica, que os transmitirá Nuestros pensamientos y nuestros deseos; y para Nos, conforme al afecto paternal con que os miramos, nos encontraréis en todo tiempo dispuestos á ayudaros con todas nuestras fuerzas.

Que Dios se digne derramar sobre vosotros, para que tengáis animo bastantes á cumplir santamente el Oficio pastoral, la abundancia de los bienes celestiales, y recibid, como prenda de ellos, la bendicion Apostólica que Nos os embiamos del fondo del corazon, á vosotros, venerables hermanos, al Clero y á los pueblos confiados á vuestros cuidados.

Dado en Roma, en San Pedro, el 2 de Julio de 1894, año décimo séptimo de Nuestro Pontificado.

LEON XIII, PAPA.

### SECCION III.---VARIEDADES.

#### EL CONCLAVE.

Nadie dudará de la importancia de los Cónclaves para el mundo cristiano, como la ley que arregla la sucesión hereditaria en las monarquias y como la ley electoral en las repúblicas. Siempre estamos á las vísperas de un Cónclave, ó acabamos de salir de él, y por consiguiente, siempre nos interesa conocer el mecanismo de esta institucion secular, que dispone de la sucesión del monarca más grande de la tierra, áun sin poder temporal, pues tiene súbditos en las cinco partes del mundo, comprendidas las naciones más populosas y civilizadas.

Ultimamente se ha publicado una obra titulada "*El Cónclave*, sus orígenes, historia, organizacion, legislación antigua y moderna, con apéndice que contiene las *Bulas Secretas* de Pío IX, por *Lucio Lector*". La obra es muy completa, pues analiza y estudia la materia con extraordinaria competencia, sin dejar nada que desear sobre ningún punto, como un excelente teólogo-canonista, eruditísimo historiador, sábio político y diplomático consumado.

Tomaremos de ella algunas noticias para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores, aunque quizá no tengamos el tino suficiente para escoger lo que corresponda á la extensión de estas líneas.

El término medio de las elecciones pontificias, desde la primera hasta la de León XIII, es de catorce por siglo; pero en algunos han sido mucho más abundantes; por ejemplo, en el décimo, hubo veinticinco. El reinado de Pío IX ha sido de los más largos, por eso cada Cardenal presencia, por término medio, tres Cónclaves.

Los Papas se han designado de tres maneras. El sistema llamado *testamentario*, es aquel en que el Pontífice reinante designa en vida su sucesor, y que se dice que fué el que se usó para Lino, Cleto y Clemente, coadjutores los tres de S. Pedro, quienes desde su vida los recomendó á los fieles en el mismo orden en que le sucedieron.

Vino despues la elección *testimonial* que consistía en que el pueblo fiel de Roma daba testimonio de las virtudes del candidato, lo presentaba, por decirlo así, á uno ó á varios, y el clero hacía elección del que creía más digno entre los designados.

Un concilio de Antioquia prohíbe formalmente, el año de 341, la elección por testamento, y manda se haga precisamente en Sínodo.

Pero en el siglo once, cuando se abre la era de las cruzadas, cuando se levanta la Europa en frente del imperio Bizantino y se notan algunos abusos y usurpaciones á consecuencia de los exesos de los Ottones y Enriques de Alemania, la cuestion de la elección pontificia se arregló de nuevo, confiándose á un cuerpo de altos dignatarios que reflejaban el carácter universal de la gran sociedad católica. Un decreto de Alejandro III organiza definitivamente la elección papal. Esta es ya la elección *cardenalicia* que pronto se convertirá en la *conclaveria*. El Pontificado tiene modalidades exteriores sucesivas y diversas, formas de vida y de acción, condiciones contingentes y humanas que se trasforman, mientras que lo que tiene de esencial y divino, no cambia.

*Cardinati* se llamaban los *Primates cleri*, obispos, presbíteros y diáconos que eran los auxiliares y consejeros de la Sede Romana y que adquirieron poco despues el nombre de *Cardenales*, es decir, *ejes* en que descansa la maquina del gobierno eclesiástico. La elección pasó al cuerpo de estos primados, al mismo tiempo que se quitó en las demás diócesis la intervencion que tenía el pueblo en la elección de los Obispos por los abusos y

disturbios á que estaba expuesta, y se atribuyó á los capítulos.

Al principio sólo tenían parte los Cardenales obispos hasta Gregorio VII; pero desde Alejandro III, correspondió á todos. En el origen, éstos eran entre diez y veinte, pero el número se ha ido elevando gradualmente llegando, en tiempo de Pío IV, á setenta y seis: Sixto Quinto los redujo á setenta; y esa es ahora la cifra canónica.

Cuando ya no fué posible, por lo escrupuloso de los reglamentos electorales, que pudiera introducirse desorden ó duda en los escrutinios que daban lugar á la creación de antipapas, los cuales turbaron tanto la paz de la Iglesia con los cismas, se comenzó á hacer uso de la *obstrucción* para impedir que ningún candidato obtuviera la mayoría de dos terceras partes de votos que los cánones exigen; y vinieron entonces las dilatadas vacantes perjudicando la buena administracion eclesiástica, porque en ellas todo es interino y de paso, todo lleva el sello de la movilidad y de la poca firmeza de un gobierno hasta cierto punto acéfalo é incompleto.

Federico II, el más déspota de los Hohenstaufen, quiso ceñirse la triple tiara por encima de su corona imperial, y para lograr sus miras no se detuvo en intrigas, sobornos y presiones. Los cardenales se dilataron veinte meses para elegir á Inocencio IV, y dos años, nueve meses, dos días, para nombrar á Gregorio X. Entonces fué cuando el Podestà de Viterbo usó por la primera vez del recurso de *encerrar* á los Cardenales en el Palacio Episcopal, para reducirlos por el hambre y la intemperie á la necesidad de apresurar la elección. Hé aquí el Cónclave, ó la reclusion de los electores, que con más ó menos variantes, es el sistema de nuestros días. Gregorio X, hijo del Cónclave forzado, se apresuró á establecer canónicamente la reclusion del Sagrado Colegio por su célebre constitucion *Ubi periculum* de 8 de julio de 1274.

Los electores son clausurados á piedra

dad católica y defenderla contra los ataques.

La experiencia cotidiana muestra muy claramente que los pueblos son perdidos por la ignorancia de la fé y de la Religión, allí donde los Ministros sagrados están faltos de la ciencia conveniente. En efecto, de la boca del sacerdote han de recibir los fieles la verdad, por que él es el ángel del Señor; por tal razón nosotros leemos esta verdad: *Los Obispos del sacerdote guardarán la ciencia.*

También el Apóstol, entre los títulos en virtud de los cuales se considera como el *Ministro de Dios*, menciona la ciencia. Cuando esta ciencia falta, resulta para los sacerdotes esta consecuencia, que Dios los castigará, al mismo tiempo que serán despreciados por su pueblo: *Por esto os he entregado yo á la humillación y al desprecio de todos los pueblos.*

Pero este ornamento, y este poder de la ciencia, no conducirá de ningún modo al fin deseado, si está separado de la santidad de la vida y de las costumbres. En efecto, además de que la ciencia sin la caridad *hincala vez de edificar*, el espíritu de los hombres es de tal naturaleza, que, aunque Cristo haya enseñado una doctrina que se debe recibir de los Ministros sagrados sin tener en cuenta sus acciones; si ellas no están de acuerdo con esta doctrina, parece que aquellos se inclinan más hácia lo que ven con sus ojos que lo que oyen con sus oídos.

Y por esto, á propósito del mismo Salvador del mundo, que es, no solamente el Maestro, sino también la forma de los pastores de su rebaño, leemos este testimonio; que él *me enseñó á obrar y á enseñar*: es decir que el sacerdote debe confirmar por el ejemplo la doctrina que predica y recomienda.

Mientras tanto, el ministro que esté á la cabeza de una parroquia, no debe atender ante el trabajo, por que llamado á la viña de Señor que cultiva y trabaja bien y constantemente, no debe olvidar que un día tendrá que rendir cuenta á Dios

de las almas que le fueron confiadas. Para no trabajar en vano en todos tiempos y en todas las cosas, será estricto observador de la disciplina. Es preciso combatir vigorosamente por Cristo; pero solamente bajo la dirección y la autoridad de los que Jesucristo mismo escogió por jefes.

A vosotros, venerables hermanos, deben parecerse los Coadjutores que os procuréis para las parroquias, pues está demostrado que estos sacerdotes enseñarán con arreglo á vuestras instrucciones. Teneis casas donde segun vuestro deseo y el de la Iglesia, podais preparar Ministros agradables á Dios, obreros que no se dejen confundir.

Quere nos hablar de los Seminarios, cuyo mismo nombre indica la grandeza de su institución. Fijad vuestra atención y vuestro celo para que los existentes sean vigorosos y florecientes, tanto en lo concerniente al estudio de las ciencias sagradas, como en lo que se dirige á la santificación del alma en la juventud.

Para que los estudios sean como deben ser, se necesitan excelentes profesores que no solamente tengan ciencia suficiente, sino que sepan enseñarla bien, ajustándose en un todo á nuestras prescripciones; por otra parte, para que los clérigos jóvenes posean el verdadero espíritu eclesiástico y sean modelos de virtud, hace falta escoger con gran cuidado, maestros ejemplares en la piedad, á los que con vuestra solicitud llena de recursos, ayudad á perfeccionar vuestra obra.

En las diócesis donde aun no existen Seminarios, los Obispos deben ocuparse en establecerlos lo más pronto y mejor posible, de conformidad con lo dispuesto en esta materia por el Concilio de Trento y por nuestras prescripciones de la Santa Apostólica de 5 de Mayo de 1892. La libertad de enseñanza reconocida ahora en vuestro país, os facilitará la ejecución de lo que os hemos recomendado respecto á la organización de los estudios.

En este orden de cosas existe una ins-

titución de gran auxilio en el Colegio eclesiástico que Pio IX, nuestro predecesor de gloriosa memoria, fundó en Roma para el servicio de América del Sur, y que Nos estamos obligados á desenvolver y favorecer altamente.

Y cierto que cada vez responde más y mejor á lo que de ella esperábamos. Entre vosotros, venerables hermanos, existen muchos que de aquella casa se vanagloria por haber pertenecido á ella. Conviene, pues, y Nos os lo pedimos con insistencia, que enviéis á Roma, para ser formados, aquellos jóvenes que ofrescan mejores esperanzas, para dedicarlos bien á la enseñanza, asi como á otros ministerios.

Ahora es de necesidad hablar del auxilio que las Ordenes religiosas pueden prestaros en tan sagrado ministerio. En nuestra solicitud apostólica hemos querido fuesen relevadas de esto las que el tiempo habia hecho perder, y restablecer la antigua observancia de su institución. En este sentido, Nos hemos decretado, el 9 de Septiembre de 1890, que las casas de religiosos indígenas sean sometidas á la autoridad de los Obispos. Tenemos la confianza que, en un asunto tan útil é importante, no habrá, por vuestra parte, nada que sea de desearse; habiendo visto con satisfaccion lo que ya han hecho en este sentido los cuidados de nuestro venerable hermano Jerónimo, Arzobispo de Petra, Pronuncio de la Silla Apostólica cerca del Presidente de vuestra república.

Pero á fin de que esto, que ha sido también empezado continúe y llegue á fin deseado, os exhortamos á trabajar valerosamente en este sentido, por el bien de la Religión y de vuestros súbditos é hijos.

Entre tanto, felicitamos á las familias religiosas de ambos sexos por haber aceptado de buen grado Nuestras prescripciones, y con júbilo, la vuelta á su primitiva institución.

Hé aquí, venerables hermanos, lo concerniente á la formación del Clero y al

ejercicio de su santo ministerio. Pero los intereses de los fieles no reclaman menos vuestro celo. Este punto es necesario colocarlo en importante lugar: los niños y los ignorantes deben ser convenientemente instruidos en los elementos de nuestra sacrosanta Religión; y á este efecto, la actividad de los Párrocos debe ser asiduamente excitada. También deben establecerse, teniendo la necesaria licencia, escuelas para la instrucción de los niños, con el fin de que con el gran detrimento de la Fé y de las buenas costumbres, no tenga menoscabo la enseñanza religiosa, como ha llegado á suceder en las escuelas heréticas ó en los colegios que suele frecuentar la juventud, donde no se hace mención alguna de la doctrina católica sino para calumniarla y tergiversar sus sublimes enseñanzas.

Por otra parte, como por los consejos y por los ejemplos mutuos los espíritus se afirman en la verdad y se enardecen para proceder, ó para sufrir en favor de la Religión, adquiriréis méritos de la Iglesia católica y del bien público, persuadiendo á los laicos, y principalmente á los jóvenes, á formar parte de las asociaciones piadosas. Nos hemos animado en diferentes veces, con nuestros elogios, á las sociedades de este género que á la par que sirven á los intereses religiosos y contribuyen al bien de los pobres, disminuyen con su influencia la de las otras asociaciones que abusando del título de sociedades de beneficencia, son muy nocivas para la Iglesia y para el Estado.

No se os pase por alto, venerables hermanos, la gran fuerza que tienen para el bien y para el mal, principalmente en nuestros tiempos, los periódicos y otras publicaciones de este género. Que esto no sea, pues, una de las menores solicitudes de los católicos, que combatan con estas armas en defensa de la Religión cristiana, sometiéndose, como es conveniente, á la dirección de los Obispos, y observando el respeto que es debido al poder civil.

En fin, todos los católicos deben tener presente que la elección de las personas